

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°057**, celebrada el **miércoles 17 de julio de 2024**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1303

Se acuerda aprobar la modificación a la distribución del presupuesto, para incrementar Programa Municipal de Lumaco – Emprendimiento Urbano - Rural Silvoagropecuario en la comuna de Lumaco, propuesto en el Mensaje N° 131, del 04 de junio de 2024, del Sr. Gobernador Regional, según el siguiente detalle:

Código BIP	PROGRAMA	ITEM DE INVERSIÓN	AÑO 2022 y posteriores aprobado M\$	Incremento solicitado año 2024 y posteriores M\$	Costo Total año 2022 y posteriores M\$
40039920-0	Municipalidad de Lumaco Emprendimiento Urbano Rural Silvoagropecuario en la Comuna de Lumaco, (40039920-0)	Contratación del Programa	587.236	17.900	605.136
		Gastos Administrativos	20.164	8.500	28.664
		Total M\$	607.400	26.400	633.800

Extendido en Temuco, a 18 de julio de 2024.-



JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE